



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, **15 DIC 2022**

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004598/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 26/2022 relativa a la "Adquisición de equipos y materiales para el departamento de salas de máquinas del palacio y edificio anexo A de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 1216/22 de fecha 16 de agosto de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 102/153; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 158 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, a fojas 157 y 161 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/08/2022 y 23/08/2022) y a fojas 159/160 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 165 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 22 de septiembre de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A., obrante a fojas 167/216 y BZB ELECTROMECHANICA S.R.L., obrante a fojas 217/266.

Que a fojas 288/291 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

R.P. N° **1724/22**


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TECNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION





H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 299/301 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas - Rectificación N° 46/2022, se expidió aconsejando **DESESTIMAR** las ofertas de ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. y BNZ ELECTROMECHANICA S.R.L. en la totalidad de renglones ofertados por resultar los valores excesivos en relación al valor estimado y valores de mercado; **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 1, 2, 5, 12, 13, 14, 15, 35, 36, 37, 38, 47, 53 y 56 en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos; **DECLARAR DESIERTOS** los renglones N° 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54 y 55 en virtud de la inexistencia de ofertas para los mencionados; **DECLARAR FRACASADO** el procedimiento de Licitación Pública N° 26/2022, por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 297/301.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 375/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 26/2022, relativa a la "Adquisición de equipos y materiales para el departamento de salas de máquinas del palacio y edificio anexo A de la H.C.D.N."

R.P. N° 1724/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 2°.- Desestímase a ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACIÓN S.A. - CUIT N° 30-71506605-6 y BNZ ELECTROMECHANICA S.R.L. - CUIT N° 30-56121841-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasados los renglones N° 1, 2, 5, 12, 13, 14, 15, 35, 36, 37, 38, 47, 53 y 56; en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Declárase desiertos los renglones N°. 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 54 y 55 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°.- Declárase fracasado el presente llamado a Licitación Pública N° 26/2022, en virtud de la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

ARTÍCULO 6°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]

R.P. N° 1724/22

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION